



COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO

*"Transcapelo - S.A."*

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

## CERTIFICADO

Sangolqui, 21 de febrero del 2013

A quien interese;

A petición escrita del señor VELASQUEZ MOSQUERA HECTOR HUGO, portador de la c.c. 1705051991, **CERTIFICO** que el antes mencionado es accionista de la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A. y propietario de una acción nominal de 40,00 dólares americanos.

A la presente fecha se encuentra al día en sus obligaciones económicas

Atentamente;

Sr. Iván Díaz  
**GERENTE GENERAL**



Municipio del Cañón  
Pamijahui



P. Carlos Martínez Paredes



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2013	17	05	01	P4176

CESION DE DERECHOS Y

En la ciudad de Sangolquí,

ACCIONES

cabecera Cantonal de

Rumiñahui, República del

OTORGA:

Ecuador, a los VEINTE Y

HECTOR HUGO VELASQUEZ

SEIS días del mes de MARZO

MOSQUERA.

del dos mil trece, ante mí el

Doctor CARLOS

A FAVOR DE

MARTINEZ PAREDES

DIEGO ROBERTO VELASQUEZ

Notario Publico del Cantón

MOSQUERA.

comparece en calidad de

cedente el señor HECTOR

CUANTIA: \$ 40,00 USD.

HUGO VELASQUEZ

DI: DOS COPIAS.

MOSQUERA, de estado civil

JOE

divorciado, por sus propios

296851.

derechos; y, por otra parte, el

señor DIEGO ROBERTO VELASQUEZ MOSQUERA, casado con la

señora Enma Alexandra Sandoval, por sus propios derechos. Los

comparecientes están domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, mayores

de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes conozco, de

que doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y

papeletas de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas

por mi agrego a la presente escritura como documentos habilitantes; y,

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me  
2 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

3 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
4 sírvase incorporar una más de CESION DE DERECHOS y acciones, de  
5 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

6 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la  
7 presente escritura de CESION DE DERECHOS y acciones, por una parte

8 el señor HECTOR HUGO VELASQUEZ MOSQUERA, de estado civil  
9 divorciado, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor DIEGO

10 ROBERTO VELASQUEZ MOSQUERA, casado en calidad de  
11 CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

12 domiciliados en la ciudad de Quito y Sangolquí respectivamente, con  
13 capacidad necesaria para este otorgamiento; y concurren a este acto, en

14 forma libre y voluntaria.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor  
15 HECTOR HUGO VELASQUEZ MOSQUERA, de estado civil

16 divorciado, es socio de la Compañía de Transportes Capelo "Trascapelo  
17 Sociedad Anónima".- TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con los

18 antecedentes expuestos el Cedente HECTOR HUGO VELASQUEZ  
19 MOSQUERA, de estado civil divorciado, cede y da en perpetua

20 enajenación a favor de DIEGO ROBERTO VELASQUEZ MOSQUERA,  
21 casado; sin limitación de ninguna clase, los derechos y acciones

22 equivalentes a una acción nominal de cuarenta dólares americanos.-  
23 CUARTA.- SUSTITUCION.- A partir de la fecha de suscripción de este

24 contrato, el cesionario por sus propios derechos asume todas y cada una de  
25 las obligaciones que le corresponden respecto de la Compañía; y, el

26 cesionario deja de tener responsabilidades y deberes respecto de la  
27 misma; pues en este mismo acto se sustituyen las obligaciones.-

28 QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Ministerio del Interior  
Ecuador



Notaría A. Martínez Paredes





Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 declaran bajo juramento que sobre la presente cesión de derechos ha sido  
2 concedida sin ningún beneficio económico entre las partes, es decir es  
3 gratuita.- SEXTA.- OBLIGACION.- El Cedente traslada a favor del  
4 cesionario todos y cada uno de sus derechos y acciones que tienen en la  
5 Compañía y todos aquellos que pudieren generarse a futuro, de  
6 conformidad con los estatutos en la Compañía y sus reglamentos.-  
7 SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de este contrato de cesión de  
8 ~~derechos y acciones por su naturaleza es CUARENTA DOLARES y que~~  
9 él cesionario paga al cedente en este instante en dinero efectivo y de curso  
10 legal.- OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de  
11 controversias, las partes se someten a los Jueces competentes de esta  
12 ciudad.- NOVENA.- ACEPTACION.- Presentes los comparecientes  
13 aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato por convenir a  
14 sus legítimos intereses.- Se aclara que la cesión de derechos y acciones  
15 incluyen también el puesto de trabajo.- Él cesionario declara que conoce la  
16 situación actual de la Compañía y así lo acepta.- Los cedentes autorizan al  
17 cesionario para poder inscribir esta cesión en el Registro Mercantil  
18 correspondiente.- DECIMA.- En caso de controversia las partes renuncian  
19 fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes a trámite verbal  
20 sumario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
21 estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la  
22 minuta, la misma que está firmada por el señor Doctor Galo Quiñónez,  
23 con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pastaza, Número  
24 cero uno nueve.- Los comparecientes me presentan sus respectivos  
25 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados  
26 al final del presente instrumento público.- Para el otorgamiento de ésta  
27 escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales  
28 del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. HECTOR HUGO VELASQUEZ MOSQUERA

C.C. 170505199-1

SR DIEGO ROBERTO VELASQUEZ MOSQUERA

C.C. 170629521-2

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Ministerio del Interior



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Sangolquí, 19 de marzo de 2013

Señores

IVAN DIAZ

"GERENTE DE LA COMPANIA TRANS CAPELO S.A"

Presente

Por medio del presente reciban ustedes un atento y cordial saludo por parte del suscrito, augurándoles éxitos en las funciones que ustedes muy acertadamente dirigen frente a tan prestigiosa Compañía.

La presente tiene la finalidad de hacerles conocer que: yo, **SR. HECTOR HUGO VELASQUEZ MOSQUERA** portador de la cédula No. 170505199-1; en calidad de socio de la Compañía trans capelo solicito a ustedes se dignen autorizar para proceder a realizar ejecutar la legalización de la acción al **SR. DIEGO ROBERTO VELASQUEZ MOSQUERA** portador de la cédula de identidad 1706295274, y licencia Profesional Tipo "E".

Además y con este antecedente solicito que al señor antes mencionado se le califique como socio de la Compañía trans capelo

Por la gentil atención que se dignen prestar a la presente, me suscribo de ustedes no sin antes dejar constancia de mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

  
Sr. Héctor Velásquez  
c.c. 170505199-1

Recibido   
02/03/2013  
11:30



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO

*"Transcapelo - S.A."*

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

Sangolquí, 20 de octubre de 2015

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad

Estimados señores:

Yo, Washington Iván Díaz Gualotuña, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., por la presente comunico respecto a la Transferencia de Acciones, conocida y aprobada por la Junta de Directorio de Accionistas en sesión del día 17 de diciembre del 2013, por medio de la cual el accionista Velásquez Mosquera Héctor Hugo propietario de una acción ordinaria suscrita y pagada constante en capital accionario de la empresa; transfiere una acción a favor de la Sr. Velásquez Mosquera Diego Roberto con cédula No. 170629527-4.

Por lo anterior solicito de la manera más cordial se actualice la lista de acciones y accionistas de la empresa Transcapelo S.A., adjunto a la presente acta de Junta de Directorio y listado de accionistas firmado

Atentamente,

Iván Díaz Gualotuña

**Gerente General**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.

